

Política y Condiciones de Uso

Condiciones de Uso y Políticas de Privacidad

La Superintendencia de Notariado y Registro a través del portal www.supernotariado.gov.co facilita a los usuarios el acceso a la información relacionada con los temas y actividades que tienen que ver con su misión, visión, objetivos, funciones, así como la información relacionada con las actividades Notarial y Registral, Normatividad, Trámites, Servicios, Contratación, Estadísticas, Consultas.

Para el uso de la información contenida en este portal cada usuario aceptará las siguientes condiciones de uso:

1. Actualización

La información aquí contenida está sometida a cambios y/o actualizaciones permanentes sin previo aviso, por parte de la Superintendencia de Notariado y Registro. **2. Copyright**

Este portal y todo su contenido es de propiedad de la Superintendencia de Notariado y Registro, su reproducción parcial o total, almacenamiento, transmisión, inclusión, acceso a través de medios analógicos, digitales o de cualquier otro sistema está prohibida sin autorización previa y escrita de esta Superintendencia.

Igualmente se compromete a no ceder, vender, ni compartir los datos recibidos en el sitio web con terceros sin la respectiva autorización.

3. Responsabilidad de los administradores del portal

Los administradores del portal son responsables en los términos previstos por la ley colombiana, con las limitaciones que se detallan a continuación:

1. De contenido: la información incluida en el portal es generada por el Gobierno Nacional y por la Superintendencia de Notariado y Registro y no está relacionada con personas concretas.

2. Con los enlaces: en el portal se encuentran incluidos enlaces a páginas externas, sobre las cuales no ejerce ningún control ni responsabilidad. El contenido de los mismos es responsabilidad de las respectivas Entidades.

3. Problemas técnicos: cuando se presenten fallas o problemas de orden técnico, no se puede garantizar la prestación de los servicios del portal.

4. Privacidad

El Portal respetará el derecho a la intimidad de los usuarios, en los términos del artículo 15 de la Constitución Política de Colombia, que dispone lo siguiente:

"**ARTICULO 15.** Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas."

"En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. La correspondencia y demás formas de comunicación privada son inviolables. Sólo pueden ser interceptadas o registradas mediante orden judicial, en los casos y con las formalidades que establezca la ley."